



Resolución Municipal N° 440-A/2010
á, 25 de agosto de 2010

VISTOS:

La Constitución Política del Estado establece un cambio fundamental en la vida institucional de los Gobiernos Autónomos Municipales, señalando para ello Las Cartas Orgánicas de los Municipios y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Marco de Autonomías y Descentralización señala los procedimientos para la elaboración de la Carta Orgánica como norma que regirá el funcionamiento de los dos órganos de gobierno del municipio, incluyendo el control social y las organizaciones territoriales de base, entre otros elementos sustanciales.

Que, el Concejo Municipal, en base a la Ley 2028 y al Reglamento Interno, aprobó mediante Resolución Municipal 294/2010, la conformación de la Comisión Especial de Autonomías Municipal para llevar adelante, el proceso de construcción y elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de Santa Cruz.

Que, toda vez que la Ley Marco 031 esta en vigencia, se hace indispensable iniciar la elaboración de la Carta Orgánica en forma concertada con actores municipales, a objeto de recibir las experiencias avanzadas e iniciar la elaboración del proyecto que permita la aceptación mediante referéndum municipal aprobatorio.

Que, la Comisión Especial de Autonomías ha organizado el "PRIMER ENCUENTRO DE SABERES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" en mérito a la Constitución y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización 031.

Que, la actividad del evento se enmarca en las competencias exclusivas del Gobierno Municipal, en forma específica del Concejo, tal como establece el artículo 275 de la Constitución,

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por ley ejerce, en Sesión de fecha 25 de agosto del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la realización del "PRIMER ENCUENTRO DE SABERES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha realizarse el viernes 3 de Septiembre del 2010 en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Administración del Concejo efectuar los gastos inherentes a la realización del evento de conformidad a las normas administrativas vigentes.

Artículo Tercero.- La administración del Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA